



IN MEMORIAM

† EUGENIO PEREZ BOTIJA

Escribimos estas páginas con tremendo esfuerzo. Significan el cumplimiento de un deber y la aceptación de un honor conferido por esta REVISTA al encargarnos de redactarlas. El dolor último, profundo, con que hemos dicho adiós al compañero, al amigo entrañable y fraternal, se hace más áspero, más amargo y lacerante cuando se exterioriza en líneas de recuerdo, de despedida y de póstumo homenaje.

EUGENIO PÉREZ BOTIJA ha muerto tras una enfermedad que en varios meses aniquiló su naturaleza cuando su final parecía a todos imposible e incomprensible; ha muerto ante los ojos atónitos de compañeros, amigos y discípulos, que se resistían a creer en el aniquilamiento de aquella madurez juvenil, vivaz, polémica y entusiasta.

Pero el mal que arruinó su fortaleza física nada pudo frente a su fortaleza moral. Sin palabras solemnes, sin actitudes heroicas, nos decía, consciente de su fin próximo, palabras reveladoras de una inmensa serenidad: «Sé cuál es el final probable y próximo de mi enfermedad, y estoy preparado.»

En los últimos dos meses, cuando las palabras consoladoras de allegados y de amigos no podían vencer la claridad mental que le aseguraba su próximo fin, el profesor PÉREZ BOTIJA, continuando una vida ejemplar y honesta, aceptó la muerte con paz, con entrega a Dios, sin pavor y sin rebeldía, preparándose para ella en una vida de profunda intensidad espiritual, dándonos con muy pocas palabras, pero con profunda doctrina cristiana, la mejor de todas sus lecciones: una lección inolvidable del buen morir.

El dramatismo de estos días últimos de su vida se hizo aún más intenso por una circunstancia dolorosa: su esposa, María Palancar, agotada por el dolor y por el esfuerzo de su asistencia, sufrió una agravación de su enfermedad cardíaca, y día hubo que no supimos

quién se encontraba más grave. El consignarlo aquí no es indiscreción, intromisión en su vida privada ni comentario sentimentaloides, pues todos los laboristas y amigos en general de EUGENIO PÉREZ BOTIJA conocen, admiran y quieren a María, a esta compañera inseparable y ejemplar, doctora en Derecho e ilustre laborista también, en quien lo familiar pudo más que lo intelectual, y que pudiendo volar con propias alas en el campo del Derecho, se limitó a ciertos trabajos esporádicos, convirtiéndose, en cambio, en un auxiliar impagable, en secretaria, bibliotecaria y correctora de pruebas del esposo, sin interferirse jamás directa o indirectamente en su doctrina y su labor. ¡Que cuando su salud se restablezca, como esperamos, y pueda tener serenidad suficiente para leer estas líneas reciba con ellas un testimonio del dolor y de la admiración de sus amigos y compañeros!

* * *

Antes de entrar en el objeto científico de estas líneas queremos apuntar algunos rasgos profesionales y humanos del compañero y hermano que se nos fué. No es que con ello realicemos un ensayo biográfico, que figurará, por otra parte, y realizado por pluma más autorizada que la mía, al frente del libro-homenaje en prensa que íbamos a ofrecerle por haberse cumplido sus bodas de plata con la cátedra, y que su muerte transforma en un homenaje a su memoria. Lo que deseamos es sólo dibujar algunos rasgos fundamentales de su personalidad.

PÉREZ BOTIJA fué, desde que estudiaba la licenciatura, un universitario y un laborista por vocación. Jamás conocimos una decisión suya que obedeciera a un propósito de lucro. Si éste se producía era como elemento natural o incidental de su actividad, pero sin constituir causa determinante de la misma. Por ello no le interesó ni ejercer la profesión de abogado, ni asesorar empresas, ni penetrar directa o indirectamente en el mundo de los negocios. Su profesión, su empresa y su mundo fueron la Universidad, a la cual jamás regateó su esfuerzo docente, investigador ni administrativo. Los que han sido sus alumnos saben bien de esta dedicación, de su bondad innata, de su espíritu dispuesto siempre a la burocracia y presto a olvidar cualquier conducta ajena injusta o inconveniente para con él. No satisfecho con ésta su labor docente en la Facultad, la extendió a otros centros tan pronto como fué llamado: la Escuela Social, el Instituto

de León XIII, la Escuela de Médicos de Empresa le llevaron muchas horas de vida y de enseñanza.

Entregado así a esta labor, sus demás actividades no le apartaron jamás de ella; su puesto de Letrado de las Cortes Españolas fué motivo de continuo y sabio asesoramiento en la labor legislativa de la Comisión de Gobernación, a la que tantos años estuvo adscrito; su labor como académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación constituyó otro complemento de su actividad universitaria.

* * *

Su vocación de laboralista fué tan antigua, que bien puede, siendo tan actual, señalársele también como un precursor.

Ya durante sus estudios universitarios comienza a preocuparse por el Derecho del Trabajo; se gradúa en la Escuela Social, gana, en colaboración con María Palancar, un premio Marva y ocupa su primer cargo en la Oficina de Colocacion Obrera de Madrid. Pocos aanos despues de terminar nuestra guerra gana por oposicion una catedra de Derecho Administrativo y la desempena en la Facultad de Murcia; pero aquella catedra no es para el meta, sino camino. Su meta es el Derecho del Trabajo, y a el se dedica. Creada la catedra de tal disciplina en la Facultad de Ciencias Polıticas, Economicas y Comerciales de Madrid, primera de Derecho del Trabajo en Espana, la gana igualmente por oposicion y la desempena dıa por dıa hasta un mes antes de su muerte, en una fecunda labor de docencia y magisterio. Y de el podemos afirmar que todo lo sacrifica a su disciplina y que solo a ella dedica su esfuerzo continuado.

Esa vocacion universitaria plena se acentua con valiosos servicios a su Facultad como secretario, primero, y despues, como decano de la misma, donde logro resolver con moderacion y acierto difıciles problemas y dejar para inmediata marcha la construccion del nuevo edificio de la Facultad. Rasgo esencial de su vida univesitaria es su doble vertiente nacional e internacional. Viajero y conferenciante infatigable, frecuenta los ambientes universitarios extranjeros y mantiene un contacto constante con las figuras mas seneras del laboralismo frances (1), italiano, aleman y americano. Y dentro de esa

(1) Uno de sus mayores dolores fue la tragica muerte del profesor Paul Durand, su gran amigo, acaecida hace algunos aanos en el maremoto de Agadir.

versión suya hacia el laboralismo extranjero destaca especialmente un fervido sentimiento hispanoamericanista. Méjico, Brasil, Uruguay, Paraguay (2), Argentina y Chile conocieron directamente la docencia del profesor PÉREZ BOTIJA, que ganó en América un prestigio profesional del que todos sus compañeros españoles nos sentimos orgullosos. De otra parte, él fué quien introdujo en América, y en general en el extranjero, el conocimiento de la doctrina laboral española a través de su propio nombre, primero, y de sus referencias sobre los laboristas, después. Fué, pues, nuestro introductor general en los países hispanoamericanos, donde ilustres profesores utilizaron su «Curso» en sus explicaciones y muchos se llaman sus discípulos.

Pero su labor en América no fué sólo docente. PÉREZ BOTIJA fué derrochando simpatía y amistad cordial por los países hermanos. Cuando un laborista americano llegaba a España, su primer cuidado era entrar en contacto con él, y el de PÉREZ BOTIJA ofrecerle, sobre todo en la época de su decanato, la tribuna de su Facultad y mostrarle, gozoso, los rincones y bellezas de nuestro país.

No pudo sorprendernos por ello que el Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo, celebrado en Madrid en octubre de 1965, lo eligiera como presidente por unanimidad y en medio de grandes aclamaciones, ni que su sesión pública de clausura se convirtiera, en gran parte, en un homenaje espontáneo de su figura científica y humana. Las palabras de los profesores Tissenbaum, Russomano, Walker Linares, Montoya Manfredi, Vasconcelos, Mario de la Cueva, Vargas y Cepeda Villarreal (y lamentaríamos cualquier exclusión involuntaria en estas citas, que redactamos en el campo y de memoria) fueron testimonio de este homenaje, al que nos unimos gozosamente en aquella ocasión, y en nombre de los congresistas españoles, el profesor Alonso Olea y yo.

* * *

Otro rasgo esencial de la actividad de PÉREZ BOTIJA es su presencia continuada y su incesante labor en el Instituto de Estudios Políticos desde la fundación del mismo. Vicepresidente de la Sección de Política Social y Ordenación Sindical, trabajó con entusiasmo, al

(2) A este país acudió como experto de la O. I. T. para la redacción del Código del Trabajo.

que respondió el Instituto, recabando para sí la edición del libro-homenaje antes aludido.

* * *

Terminamos con esto las breves consideraciones compatibles con el espacio de que disponemos en esta REVISTA sobre aspectos subjetivos, personales, del período laboralista español. Pero no hemos de hacerlo sin consignar una realidad que es gloria y honor para su recuerdo: PÉREZ BOTIJA, al morir, ha dejado muchos compañeros, muchos amigos, muchos discípulos, que al conocer su pérdida han sentido triste el ánimo y apretado el corazón. En cambio, nadie sabe que haya dejado un enemigo. ¡Feliz destino en medio de su prematura partida!

* * *

No podemos realizar aquí un examen ni siquiera resumido de la labor científica del profesor PÉREZ BOTIJA: dos libros de carácter general, con sucesivas y rápidas ediciones; dos extensas monografías, dos discursos, que representan cada uno de ellos también un amplísimo estudio monográfico; más de 150 artículos alrededor de 30 comunicaciones a Congresos internacionales; su aportación trascendental al Código de Trabajo paraguayo, su intervención en diversos informes y anteproyectos del Instituto de Estudios Políticos, más de 200 conferencias y una amplísima labor docente con el desempeño cotidiano de todas las cátedras de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social en los diversos cursos y ramas de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid representan una aportación que exige para su examen un trabajo más detenido y extenso, que tal vez en alguna ocasión, con más tiempo y más sereno el ánimo podamos afrontar.

Por hoy nos hemos de limitar a señalar algunas de sus doctrinas y de sus obras principales dentro del conjunto antes indicado.

* * *

Una visión histórica de su obra hará destacar siempre como la más importante de sus publicaciones la primera edición de su Curso de Derecho del Trabajo, en 1948. Sin restar un ápice al mérito de

cuantos con anterioridad habían publicado en España libros generales sobre tal materia, hay que hacer constar que tales libros eran fundamentalmente expositivos y de comentario de la legislación española, ilustrados a veces con alguna cita de doctrina patria o extranjera, pero presididos más por un fin de utilidad para el estudio y para el Foro que por afanes de construcción científica. PÉREZ BOTIJA, que ya en su Memoria de oposiciones, publicada con el título *Concepto, sustantividad y relaciones del Derecho del Trabajo con las restantes disciplinas científicas* había no sólo emprendido una seria labor de construcción dogmática del Derecho del Trabajo, sino realizado también una exposición magnífica de doctrina patria y extranjera, generaliza estas directrices en la primera edición de su Curso, alcanzándolas para todos y cada uno de los temas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Es su libro el que pone en contacto al estudioso español con la mejor doctrina hispanoamericana, francesa, alemana, italiana, etc.; el que abre las puertas de Europa para los laboristas españoles, permitiéndoles divisar horizontes que, si ya eran conocidos por algunos autores en ciertos trabajos monográficos, no se alcanzaban en su totalidad y para el conjunto de la disciplina. Este libro abre fáciles caminos para cuantos nos hemos dedicado posteriormente al Derecho del Trabajo al proporcionarnos y poner a nuestro rápido alcance un caudal bibliográfico y doctrinal español y extranjero, cuya recopilación significa ciertamente una gigantesca labor.

* * *

Ya en esta hora se advierte claramente la metodología de PÉREZ BOTIJA, para quien el Derecho del Trabajo, sin dejar de ser una disciplina jurídica, se encuentra en cierta forma predeterminado por una serie de condicionantes sociológicos, económicos y humanos. Para él no cabe el mero esfuerzo constructivo ni la fría exégesis en problemas en que palpitan necesidades básicas, materiales y morales de los hombres, y todas estas tendencias se van acentuando en las posteriores ediciones del Curso, hasta la sexta de 1960, y construyéndose así en este libro, en un discurso al que luego nos referiremos, lo que podríamos llamar su «doctrina principiológica».

Con ello, PÉREZ BOTIJA trata de configurar el Derecho del Trabajo a través de una serie de principios inspiradores que persigan su estructura y su aplicación: los principios de favor, de irrenunciabili-

dad, de rendimiento, de situación más beneficiosa, de dignidad, de suficiencia, de seguridad, de juridicidad o Estado de derecho, de estabilidad, de justicia social, etc., aparecen en él sistematizados como un todo armónico y superior que le lleva a afirmar incluso la existencia de unos principios generales del Derecho y a concebir el del Trabajo como una serie de *principios* y normas... El valor y novedad de su sistematización fué expresamente proclamado no ya en España, sino por la doctrina extranjera (Ardau, Manzoni, etc.).

Estas doctrinas de PÉREZ BOTIJA se mantienen sólidas e inmutables, en cuanto a sus bases se refiere, a través de toda su obra, caracterizada por un tratamiento iuspublicista y sociológico de los problemas, sin perjuicio de la aplicación de la técnica del derecho de obligaciones a una serie de problemas concretos. Ejemplos de esta orientación son sus trabajos sobre las relaciones del Derecho del Trabajo y el Derecho Administrativo, la Seguridad Social como servicio público, el Derecho constitucional laboral, que publica en colaboración con el profesor Cabanellas, etc.

* * *

Pero su labor no reside sólo en construcciones teóricas y estructuras dogmáticas, sino también en el tratamiento de toda una serie de problemas de Derecho positivo, que reflejan un contacto directo con la realidad. Así, sus comentarios a la ley de Contrato de Trabajo de 1934, primera y seria exégesis completa de la citada ley; así, su monografía sobre Salarios, en la que no sólo aborda los problemas de naturaleza jurídica, justicia, suficiencia, etc., de los mismos, sino que los estudia en relación con las Reglamentaciones de trabajo, con la clasificación profesional, determinación de categorías, etc. En este mismo aspecto de contacto con la realidad laboral española podrían citarse, en relación con la Seguridad Social, múltiples trabajos, de los que, a nuestro juicio, destacan especialmente los relativos a Subsidio de Vejez, al salario en función de las necesidades familiares, etc. A todo ello, y antes de entrar en el examen de dos discursos que estimamos destacadísimos dentro de su producción, hay que agregar el *Manual de Derecho del Trabajo*, libro en dos volúmenes, con casi mil páginas, escrito en colaboración con el autor de estas líneas, lo que impide aquí su elogio, y nos remitimos a la crítica que del mismo hizo en el nú-

mero 37 de esta misma REVISTA a la primera de sus ediciones el profesor Alonso Olea, consignando sólo el hecho objetivo de sus sucesivas y rápidas ediciones.

* * *

En el discurso de apertura de la Universidad de Madrid de 1953-54 aborda PÉREZ BOTIJA el problema del *Humanismo en la relación laboral*, desarrollando en él extensamente una de sus doctrinas favoritas, la del sentido ético del contrato de trabajo, y replanteando este problema, abordado hasta entonces como un movimiento de espiritualización de dicho contrato desde fuera del mismo o de su espiritualización interna y autónoma. Para PÉREZ BOTIJA el trabajador, como sujeto no objeto del contrato de trabajo, es su factor decisivo, y por su calidad de hombre ha de impregnarlo de humanismo no sólo en sus presupuestos, sino también en su contenido, para que en la vida de tal contrato el hombre sea medida de todas las cosas. Considera que el contrato de trabajo moldea las normas laborales, suavizando su rigidez, adaptándolas a cada hombre en concreto y protegiendo al trabajador mediante los principios a que antes aludíamos. También considera procedimientos de humanización del contrato de trabajo su intensa consensualidad, la ausencia de formalismos, el establecimiento de prohibiciones de ciertos trabajos, las modificaciones a la capacidad de obrar, la protección a la moralidad y dignidad del trabajador, a la independencia de su vida privada, etc., que excede del marco obligacional normal e introduce una ética especial en el contrato de trabajo, diferente y más amplia de la propia de los contratos puramente patrimoniales. De ahí también el carácter político del salario y el deber de asistencia sanitaria, técnica, cultural, etcétera, de los empresarios. A través de estos deberes no sólo se logran resultados técnico-jurídicos, sino sociológico-políticos, y el hombre se libera de obstáculos invisibles que hacían infecunda la relación laboral.

* * *

Fué otro discurso suyo, el de su ingreso como académico de número en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en el año 1958, el que puso de relieve cómo junto a las preocupaciones humanísticas, sociológicas de PÉREZ BOTIJA le dominaban también

los anhelos de seguridad jurídica. En este discurso, *El Estado de derecho y el Derecho del Trabajo*, emprende el estudio de una serie de garantías jurídicas para concluir que a través de las mismas los grandes protagonistas del Derecho del Trabajo, Estado, Sindicato, empresarios y trabajadores pueden realizar un Estado de Derecho social y de libertad.

* * *

En resumen, la labor científica de PÉREZ BOTIJA podría señalarse a través, simplemente, de las siguientes afirmaciones: fué el primer catedrático de Derecho del Trabajo que ha tenido España, fué el primer laboralista español que abordó de forma general la construcción científica del Derecho del Trabajo de nuestra patria, fué el primero que puso al alcance de todos los interesados en estos problemas la doctrina extranjera, y por último, fué quien abrió las puertas del extranjero al laboralismo español.

Creemos suficientes tales afirmaciones para destacar lo irreparable de la pérdida del profesor PÉREZ BOTIJA.

* * *

Damos fin a nuestro comentario crítico no porque no queden muchas cosas que decir, sino porque el esfuerzo para escribirlas no en ocasión de júbilo, sino en hora de tristeza, se hace difícilmente superable.

Terminamos con un recuerdo emocionado y vivo, que no es privativo nuestro, sino compartido con cuantos tuvimos el honor de ser sus compañeros, con un recuerdo que será permanente para el maestro y amigo fraternal que se nos fué.

GASPAR BAYÓN CHACÓN

